

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander

Radicado No.2019-00478

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Agréguese al expediente la liquidación del crédito presentada por el Dr. Edwin Alexis Cuadros Martínez, apoderado de la demandante, córrase traslado por el término de tres (03) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

MIGUEL RUBIO VELANDIA